ravo, error que es útil desvanecer, i que va-
es a poner de manifiesto, entregando al
icio i criterio de la opinion unos cuantos
ntecedentes tan claros como decisivos.

Desde luego, conviene establecer que es la
iblioteca de Instruccion Primaria la que
iende con particular solicitud a la marcha
todas las escuelas públicas del pais i aun
las sostenidas por asociaciones o individuos
articulares. I decimos esto, considerando
e de la biblioteca de Instruccion Primaria
rten los testos de enseñanza que sirven a
s establecimientos.

Pudiera creerse, sin embargo, que seme-
ante afirmacion no envolviera un poderoso
ancc; pero, para hacerla valedera ante es-
duda, nos bastará con dejar constancia de
e en el año 76 tuvo la biblioteca una sali-
de 150,000 testos de enseñanza i de que
el año actual, en los dos meses i dias que
n trascurridos, los libros de la oficina arro-
a un movimiento mayor que el que esa ci-
significa.

En seguida, los términos de la importan-
que tiene para la nacion la oficina de que
s ocupamos alcanzan mayor grado, tenien-
en vista, en breve resúmen, el resultado
balance mandado practicar por el decreto
ue hemos hecho referencia.

La existencia total de volúmenes sube a
0,000, estando dividida esta existencia en-
testos de instruccion primaria, algunos de
truccion secundaria i un buen numero de
toria, filosofía, viajes i amena literatura.
El total de volúmenes relativo solo a los
tos de instruccion primaria, está repre-
tado por la cifra de 465,000, cifra que,
otra parte, acusa una responsabilidad de
cuenta mil pesos, cuando menos.

Las obras concernientes a enseñanza supe-
r, ciencias, viajes, lejislacion i filosofía,
an por consiguiente, en numero de 67
, lo que señala una responsabilidad de
000 pesos, cuando menos tambien: res-
sabilidades de todo jenero que pesan so-
el jefe de la oficina indicada.

Se ve, pues, que por sí solos los números
dejamos consignados hablan de un modo
isivo en la notable esfera de accion en
esta llamada a jirar la biblioteca de Ins-
ccion Primaria, esfera de accion que el
or ministro del Ramo tomará en cuenta,
mpre que se trate de dar mayores facilida-
a la enseñanza jeneral del pais, i siempre
se trate de comprender el mejor servicio
una oficina en estremo laboriosa i con una
ve i delicada responsabilidad.

Por nuestra parte, nos atreveríamos a for-
lar el pensamiento de reducir esa biblio-
simplemente a los testos de instruccion
naria, o de ensancharla bajo tales condi-
es que estuviera en situacion de atender
ervicio de la enseñanza superior con per-
a regularidad. I todavía mas: indicaria-
la idea de que el gobierno consultara una
tida en el presupuesto jeneral, destinada
scripciones de todas las obras que se pu-
aran en el pais. Luego estas obras, asi
uiridas, se depositarian en la biblioteca,
a darlas o venderlas, segun las circunstan-
s.

Hasta con enunciar esos propósitos para
prender todo el bien que se desprenderia
ellos, una vez realizados.

Sí, no sería entónces en Chile una carrera in-
ta i peregrina la del escritor. Habria un
mulo que romperia muchas de las mortí-
ntes espinas que suelen desgarrarle el co-
on, cuando llega la hora de la liquidacion
las miradas retrospectivas.

el gobierno, dando este paso, cosecharia
verbo i los aplausos sinceros i unísonos
pais.

FRANCISCO GUZMAN M.

Santiago, marzo 10 de 1877.

AL EDITOR DE LA *REPUBLICA*.

SEÑOR DON ZOROBABEL RODRIGUEZ.

Mui señor mio:

Me tomo la libertad de contestar su edi-
al del 8 del corriente a pesar de mis mo-
os conocimientos sobre el delicado asunto
le sirve de materia.

Perdone Ud.

Es sensible que el ilustrado redactor de un
io serio haya desbarrado en gruesos de-
nos sobre la instruccion profesional de la
er, despues de haberse hecho tan nota-
en diversos artículos propios de un dis-
uido escritor.

Principia el editor, a que me refiero, reco-
ciendo que el *Independiente* ha aplaudido
ecreto de Instruccion Pública en favor de
profesiones liberales de la mujer; porque
decreto importaba un paso considerable
a la libertad de profesiones.

Lo veo donde Ud., señor Rodriguez, divi-
se crepúsculo de libertad cuando el señor
nistro de Instruccion Pública ha sometido
dejo de niñas a las cadenas de la suje-
al estado.

Reconoce a las mujeres como de «prime-
videncia» la justicia i el derecho que les
e para ejercer las profesiones científicas
ando lo juzguen provechoso.»

No acepta sino una sola razon en contra
derecho de la mujer para optar a las pro-
nes científicas, cual es la incompatibili-
con su constitucion física, intelectual o
al. Acepto la razon, pero no solo respec-
e la mujer sino tambien respecto del
bre; porque ningun sér debe aspirar a
n que contrarie la fuerza de su natura-
.

Apliquemos al hombre la misma escep-
: ¿a cuantos escluiria Ud., señor, del de-
o a las ciencias en las carreras profesio-
s? Me parece que, si tienen algun cono-
ento de las aulas, escluiria a un gran nú-
.

Niega al lejislador (querrá decir al minis-
le Instruccion Pública) la facultad de
tituirse en juez de la fuerza física o in-
tual de la mujer i mucho mas de su mo-
a, recato i pudor.

En su juicio, señor Rodriguez, el señor mi-
o puede conocer sobre lo primero, mas
obre lo segundo, cuestion que tambien
esa ajena a la penetracion del citado se-
ministro.

Sí, señor redactor del *Independiente*, de-
: que hai profesiones a que la mujer no
e dedicarse a pesar de que falte la prohi-
n legal, porque la lei natural es mas efi-
que la escrita para mantener a los seres
ro de la esfera de sus facultades.

Pero, porque la mujer, continúa, mién-
sea mujer, (como si alguna vez pudiera
r de serlo), se aleja *motu propio* de
os oficios o profesiones repugnantes a su
itucion física o moral, ¿se sigue que el
ador tenga competencia para determinar
s ocupaciones i cuáles no convienen a su
?»

Señor Rodriguez, del desatino de que la
r no puede dedicarse a ocupaciones
npatibles con su carácter e inclinacio-
no se sigue la competencia ni del *lejisla-*
ni del redactor del *Independiente* para
rar qué profesiones convienen al sexo
enino. No se ve como de una estrafalaria
misa quiere deducir una séria consecuencia.

Aquí viene mejor lo que Ud., señor Rodri-
, dice: «es la prudencia personal la que
graduar esas cosas i toca a la opinion
ica i moral correjir sus monstruosos es-
s.»

El ministro de Instruccion Pública ha
o perfectamente bien dejando a la mujer
mpo espedito de las profesiones científi-
a eleccion a su cuidado i el aliento o de-
to al de la opinion pública, parecen
adictorias i de mui mal gusto las con-
siones i deducciones ridículas de que se
para introducir el desaliento en la que
usticia i con alta conveniencia puede asa-
a una carrera o profesion científica.

No se concibe como un hombre del talento
l. se ofusque a tal punto que reduzca el
cho social de las profesiones científicas
mujer al rango de matronas i «talvez
farmacéuticas» agregando a las prim-
ras el conocimiento jeneral de las enfermedades de los niños i ciertas enfermedades de la mujer.

Lo ridículo i audaz choca con las reglas mas elementales del buen sentido.

Digo ridículo i audaz porque tal aberracion no solo la sostiene teoricamente sino que pretende afirmarla con los hechos.

Ud., señor Rodriguez, solo augura a las mujeres que anhelan la gloria de obtener los títulos de una profesion científica, resultados sin provecho i una honra puramente platónica.

Ahora ¿qué razon dá de tan desconsoladores resultados? La siguiente: si las mujeres son iguales en derecho a los hombres, no lo son en nada mas. Principio, si no falso, como lo creo, de dudosa realidad.

No se concibe como Ud., señor Rodriguez, aceptando la igualdad de derechos del hombre i la mujer quiera, sin embargo, la esclusion de ésta de las carreras profesionales considerando de poco o ningun fruto la obstetricia o farmacia, que con poco criterio, pretende asignarle como único blanco de aspiraciones científicas.

No es mas aceptable la observacion con que termina su editorial de que por cien mujeres que han encontrado en Estados Unidos el medio de ganar la subsistencia en las profesiones liberales, hai *mil* que no han conseguido otra cosa que hacerse *insoportables por lo pedantes i lo hombrunas.*»

Mas tal argumento es un puro sofisma, porque no se debe combatir el acceso a las carreras profesionales a personas capaces i sin inconvenientes sérios para seguirlos, porque haya seres que sin aptitudes, amor al trabajo i aplicacion no alcancen a lograr el bien i provecho que de las profesiones científicas deben esperarse.

El paralojismo de Ud., señor Rodriguez, al tratar de la instruccion profesional de la mujer, nace de no haber conciliado el aspecto ideal con el real de la cuestion que nos ocupa.

Las grandes cuestiones sociales, cuando los principios de su verdadera aplicacion se plantean, chocando con el empuje de arraigadas i fuertes preocupaciones, tropiezan con multitud de sérios i graves inconvenientes, reales unos i solo aparentes otros.

Con todo, ante la magnitud de las dificultades que traeria consigo la aplicacion de una lei comun o universal, aunque fecunda en los mas benéficos resultados, ¿por eso habriamos cruzádonos de brazos i quedádonos estacionarios en la senda de la ilustracion i del progreso?

No, mil veces no.

Muchas veces siglos de luchas i aun de cruentos sacrificios ha costado en el mundo la realizacion de grandes principios que importaban un grandioso porvenir i bienestar social.

Su atenta i S. S.

ANTONIA TARRAGÓ.

Santiago, marzo 13 de 1877.

AL SEÑOR MINISTRO
DE INSTRUCCION PÚBLICA.

La subdelegacion de la Calera (departamento de Quillota) tiene actualmente una poblacion de cuatro mil i tantos habitantes i en este numero se comprenden no ménos de cuatrocientos niños que no reciben educacion alguna por falta de una escuela municipal o fiscal.

El propietario de la hacienda de la Calera, señor Huici, está dispuesto a ceder un terreno con este civilizador objeto, i los numerosos vecinos i acaudalados propietarios de fundos en esta subdelegacion dispuestos tambien para cooperar al edificio que debe servir al futuro establecimiento de educacion.

Si su señoría, con su decidido interes por la instruccion pública, se digna nombrar una comision de caballeros de esa localidad para llevar a efecto este bello pensamiento, el resultado seria mui satisfactorio. Desde luego podriamos indicar a su señoría algunos de los caballeros que cooperarian con gusto, entre los demas, para realizar tal idea.

Ellos son:

Señores José Huici.
» José Diaz Gana.
» José i Scipion Cortez.
» José Manuel Silva Vergara.
» Cárlos Morel, etc., etc.

Varios vecinos de la Calera.

La Republica.

SANTIAGO, SÁBADO 17 DE MARZO DE 1877.

No es un juicio crítico el que hacemos de los artículos que dedicó el *Independiente* a la cuestion de la enseñanza: nuestra intencion se reduce a hacer algunas observaciones sobre aquellos puntos que, a nuestro juicio, envuelven un error, acerca de los cuales tenemos distinta opinion.

En su artículo cuarto toca el *Independiente* la mui debatida cuestion de la libertad de enseñanza, verdadera roca de Sísifo del partido conservador i ultramontano. «Si sostenemos, dice, que todas las industrias, oficios i profesiones deben ser libres sin otros límites que los que el Código Penal les señale, es evidente que para nosotros un ministro de Instruccion Pública no puede hacer en Chile, salvo en lo tocante a instruccion primaria, mas que dos cosas buenas:

1.° Decretar la libertad de enseñanza i de profesiones; i

2.° Decretar la supresion de su propio ministerio.»

Jamas hemos podido oir una razon bastante convincente i satisfactoria para que el estado no pueda distraer una parte de los caudales públicos en la instruccion secundaria i superior como lo hace con la instruccion primaria. Todo el mundo conviene en que debe protejerse la última, pero hai muchos que combaten la proteccion a las primeras. ¿Por qué esta diferencia?

La instruccion primaria dá ciertos conocimientos gratuitos a aquellos que carecen de bienes de fortuna para proporcionárselos por sus propios recursos: esa proteccion es buena, por consiguiente. ¿Pero qué otra cosa pasa con la instruccion secundaria? Tambien es un apoyo a las clases pobres para adquirir conocimientos que jamas estarian a su alcance i que solo serian patrimonio de los poderosos si, en mala hora, llegaran a cerrarse los colejios nacionales, para establecer esa famosa *libertad de enseñanza* que, segun la feliz espresion de la *Patria*, deberia llamarse mas propiamente *libertad de especulacion*.

Si el estado reservara esclusivamente para sus colejios la instruccion secundaria, con justa razon podria clamarse por la libertad, ¿pero sucede eso? ¿A quién se le ha impedido establecer colejios o adoptar los testos tales o cuales?

Pero se dice: la proteccion del estado hace competencia a la iniciativa privada i una competencia irresistible por cuanto es con los caudales públicos. Bien está: pero ¿qué sucederia si no existiera esa competencia? Que la iniciativa privada fundaria colejios, no por dar enseñanza, sino por hacer su negocio, razon suficiente para que la instruccion fuera excesivamente cara i no estuviera al alcance de los jóvenes pobres que son el mayor número, la jeneralidad.

Preguntamos ahora: ¿el estado se halla o no en la obligacion de protejer con los caudales públicos ciertas obras o instituciones que tienden al bien jeneral? Si tiene esa obligacion, mui lójico es que proteja la instruccion secundaria que dá conocimientos gratuitos a los que carecen de recursos, que son el mayor número, i si no tiene esa obligacion, bien podria entónces ahorrarse lo que se gasta en instruccion primaria.

Se nos objetará que debe protejerse la instruccion primaria i no la secundaria por cuanto la primera es mas jeneral en tanto que la segunda solo la obtienen unos pocos.

Si el número de beneficiados i no el carácter jeneral de una institucion fuera motivo para establecerse o rechazarse, bien pocas obras podrian llevarse a cabo con los caudales públicos.

¿Cuántos reciben en Chile la instruccion primaria? Solo cuatro por cada cien habitantes, segun un cuadro comparativo publicado hace poco por este mismo diario. ¿Iríamos por eso a pedir la supresion de la partida para instruccion primaria? No, ciertamente. Lo único que se podria pedir seria que se aumentaran las escuelas, como lo único que podria pedirse con respecto a instruccion secundaria seria que se multiplicaran los liceos.

Todos tienen derecho a la instruccion dada en los colejios nacionales, i si en el hecho solo la reciben unos pocos, eso no le quita su carácter de bien jeneral, como no lo quita a un ferrocarril o a un camino público el que en el hecho no sirva a todos sin escepcion sino a unos pocos.

Desearíamos que en cuanto a profesiones se hiciera algo parecido a lo que pasa con la instruccion secundaria. Dejar plena libertad para que se establezcan universidades por la iniciativa privada, conservando el estado la suya para asegurarse de la competencia de aquellos a quienes nombra para administrar justicia, para médicos de ciudad o injenieros civiles, i mui especialmente para proporcionar a los pobres las carreras profesionales que no podrian obtener de otra manera.

Antes de poner punto final, permítasenos decir algunas palabras sobre una cuestion bastante personal de la que nos ocuparemos mui a la lijera, i tan solo por restablecer la verdad i guardar sus fueros a la justicia.

El *Independiente* del dia 15 en su artículo de fondo ha tenido la idea, que nos abstenemos de calificar, de atribuir al señor don Fanor Velasco un editorial de la *República* del 14 escrito por el que suscribe i que llevaba su firma.

En un paréntesis, dice que no se esplica por qué el redactor *habitual* de la *República* ha pedido su nombre al *accidental* para firmar dicho artículo. Esto prueba claramente que ni siquiera pudo haber habido un error.

Prevenimos al señor redactor del *Independiente* que, aunque carecemos de su nombradía i reputacion periodística, nos respetamos lo bastante i tenemos la suficiente dignidad para no poner nuestra firma sino en lo que hemos escrito, bueno o malo, i jamas hemos dado motivo para una suposicion tan gratuita i tan calumniosa.

Si el *Independiente* deseaba atacar al señor Velasco i cebarse en su persona, bien pudo escojer un medio mas digno i no uno tan inconveniente como el que ha empleado atribuyéndole frases i palabras que no ha escrito.

NICANOR G. ESCOBAR.

EL DIA.

Se sabe que la poblacion italiana de Buenos Aires, con un entusiasmo que la honra altamente, ha erogado los fondos necesarios para elevar una estatua a la memoria de Mazzini, ese gran patriota que honra no solo a la Italia sino al mundo.

La construccion del monumento se encargó a Europa; mas todavía: se espera por momentos su arribo a Buenos Aires.

Pero hé ahí que de improviso surje una dificultad imprevista, una dificultad que sorprende, que asombra, que abisma en un pais libre, en una ciudad cosmopolita, en una capital que se denomina a sí misma con alguna modestia la Atenas de America.—Esa dificultad, es que la municipalidad de Buenos Aires no ha permitido que la estátua de Mazzini se levante en ninguno de los sitios públicos de la Atenas argentina.

¡Oh! si nuestras autoridades hubieran dado una prueba tan vergonzosa de ignorancia i esclusivismo ¡qué de improperios no hubiera lanzado contra nosotros aquella prensa belicosa!

A nosotros solo nos vata consignar el hecho, lamentándolo por supuesto i sintiendo que en tierra americana, que en paises republicanos se haya dado un escándalo tan mayúsculo, que asombrará a las monarquías europeas.

***

¡Estamos de plácemes! La divina providencia nos sigue dispensando su mas decidida proteccion. Ved si no:

Hai crisis en todos los bolsillos;

La viruela se desarrolla en Valparaiso;

El *oidium tuckeri* destroza las viñas;

La *epizootia* ha aparecido en los llanos de Maipo.

I para coronar la obra, la *hidrofobia* hace estragos en algunos periodistas!

***

Han ofrecido sus servicios en el Instituto Nacional para adultos que va a fundarse en Santiago, las siguientes personas:

Don Francisco Soza, que se ofrece a enseñar matemáticas dos horas semanales.

Don Eulojio Rojas i Rojas, gramática castellana i aritmética, dos horas id. id.

Don Filomeno Jimenez, química, jeografía física i gramática castellana, dos id. id.

Don Medoro Perevila, frances, ortografía, estilo epistolar, historia i jeografía, tres id. id.

Don Eusebio Garin, música, dos id. id.

Don Juan José Gavellini, musica i dibujo, dos id. id.

Don Ismael Gajardo, ingles, dos id. id.

Don Cárlos 2.° Lathrop, ingles, dos id. id.

Don Ramon Bañados E., cuestion i lei electoral, o economía política, dos id. id.

Don Placido Fortunato Venegas, derecho político i civil o algun ramo de historia, tres id. id.

Don Ramon Larraín, historia, aritmética o jeografía, tres id. id.

Don Santiago Vera, el ramo de humanidades que se le encargue, dos id. id.

***

Ya no se puede designar el Instituto Nocturno para adultos con solo esta denominacion, cuando se quiere hablar del primer establecimiento de esta clase, fundado por el señor ministro de Instruccion Pública en esta capital. Es preciso denominarlo Instituto Nocturno para adultos de Santiago; porque el rector i los profesores del liceo de Talca, con una emulacion patriótica que les honra, se han apresurado a abrir otro igual en aquella ilustrada ciudad.

***

Por cartas recibidas de Valparaiso, sabemos que la señorita Rejina Uribe, hija de la afamada poetisa nacional doña Rosario Orrego de Uribe, va a rendir, ante los profesores del liceo de dicha ciudad, exámenes de aritmética, gramática castellana, ingles i frances.

***

El ministro de Instruccion Pública piensa abrir en el Instituto Nacional, a fin de ejercitar a los alumnos en la práctica de los idiomas vivos, algunas clases, que se harán, no en castellano, sino en frances, ingles o aleman.

***

El camino que de esta capital vá al mineral de las Condes i que es una de las vias mas importantes se halla en pésimo estado segun lo manifiesta la siguiente nota que el señor intendente pasa al señor ministro del Interior:

Santiago, marzo 16 de 1877.—Con motivo de frecuentes reclamos que he recibido de varios propietarios de fundos situados al oriente de Santiago, nombré al director de obras municipales, injeniero don Belisario Diaz, en comision, a fin de que me informara del estado del camino que lleva de esta ciudad a las Condes.

De la razon que me ha pasado de su cometido el indicado funcionario, resulta que el citado camino, a partir desde el camino de Cintura (Cajitas de Agua) se halla en mui mal estado a causa del excesivo tráfico que hai en él i de la ninguna atencion que le ha merecido al cuerpo de injenieros civiles.

Como esta via es sumamente importante, como que es carretera de acarreo de todos los productos del valle situado al oriente de Santiago, importancia que ahora ha aumentado con la continua conduccion de minerales de las Condes, me atrevo a rogar a US. se sirva ordenar al director del cuerpo de injenieros destine una parte de los fondos que tiene a su cargo para la reparacion de caminos al que dejo referido.—Dios guarde a US.—Z. FREIRE.—*O. Rodriguez.*

***

Se ha comisionado a don Tomas de la Cuadra con el objeto que espresa el siguiente decreto:

Santiago, marzo 16 de 1877.—Habiendo manifestado deseos varios vecinos de la subdelegacion de la Cañadilla de que se mantenga el depósito de policía que hasta ahora ha existido en ese barrio i que se ha ordenado suspender a causa de la escasez de fondos en que se halla la municipalidad, i habiendo hecho presente a esta intendencia hallarse dispuestos a contribuir con una suscricion voluntaria al pago del arriendo de la casa que ha servido a dicho fin, decreto:

Nómbrase al vecino don Tomas de la Cuadra con el objeto de que levante una suscricion entre el vecindario de la subdelegacion de la Cañadilla para costear el arriendo de la casa que ha de servir para depósito de policía de seguridad en el barrio indicado.

Anótese.—Z. FREIRE.—*O. Rodriguez.*

***

El domingo se pone en escena en el teatro Lírico el drama la *Norma*, que todos nuestros lectores conocen probablemente como una de las mas admirables partituras líricas, pero mui pocos como un drama de efecto i de gran aparato.

La pieza que se pone en escena el próximo domingo ha sido arreglada al teatro español por el señor Isidro Perez, estimado literato peruano.

Esperamos que esta vez nuestro público sacuda su indiferentismo i apatía por el teatro dramático, ya que se trata de una pieza tan hermosa como la *Norma*.

***

En el número de antedeayer del *Diario Oficial* leemos la siguiente justa espresion de sentimiento por la muerte del coronel señor Barbosa:

Santiago, marzo 14 de 1877.—De órden del señor ministro de Relaciones Esteriores, encargado del despacho de guerra, se consigna en las columnas del *Diario Oficial* la espresion de la pena con que los miembros todos del gobierno han sabido el fallecimiento del antiguo soldado de la república, coronel Mauricio Barbosa, cuyos largos servicios se distinguieron siempre por un alto espíritu de subordinacion i disciplina i por la clara comprension de sus deberes como militar de un pais libre.

***

Por telegramas de Lima se ha recibido en esta capital la triste noticia del fallecimiento en esa ciudad del señor don José Pardo, actual plenipotenciario del Perú en esta capital.

La desaparicion del señor Pardo será en Santiago tanto o mas sentida que en Lima adonde tenia numerosas e íntimas relaciones.

Escritor i diplomático distinguido, el señor Pardo deja un nombre mui estimable en la sociedad americana.

***

El consejo universitario celebró sesion ayer. Se abrió presidida por el señor rector con asistencia de los señores Ocampo, Solar, Vargas Fontecilla, Aguirre, Larraín Gandarillas i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor rector confirió el grado de licenciado en la facultad de medicina al señor Federico Arnados Muñoz i el de bachiller en la facultad de filosofía i humanidades a los señores Antonio Varas Herrera, Jovino Contardo, Manuel Corvalan, Vicente Urbistondo, Luis Wilcork, Manuel Valledor, Cárlos Silva Gonzalez, Fortunato Peralta i Carlos Rios Gonzalez, a todos los cuales se le entregó el correspondiente diploma.

En seguida el consejo se constituyó en sesion secreta.

***

El señor don Francisco 2.° Casanueva, cónsul de Chile en San Francisco de California, ha enviado la siguiente carta al señor don Andres Zenteno:

«Consulado jeneral de Chile.—San Francisco, California, julio 15 de 1876.—Señor don Andres Zenteno.—Ovalle.—Chile.

Mui señor mio:—Me han noticiado que usted conoce varios ciudadanos chilenos que eran marineros de la barca ballenera americana *Gipsey* i de otros buques que fueron capturados por los piratas americanos vapores *Florida*, *Shenandoak* i *Alabama*. Si usted se dignase ponerse en comunicacion con este consulado i trasmitir los nombres de dichos marineros, un estado de los artículos i dinero que perdieron a bordo i la cantidad de aceite i hueso de ballena que correspondia a cada uno i ademas un poder especial a mí para atender sus reclamos, creo que podre recobrar la suma que reclaman dichos ciudadanos i quienes indemnizaran los servicios de usted asi como los mios.

El tiempo para presentarse estos reclamos se ha estendido por un año.

Sin tener el honor de conocer a usted me aprovecho de esta oportunidad para ofrecerme atento i seguro servidor.—*F. 2.° Casanueva.*»

Los que tengan que hacer algun reclamo pueden verse con el señor don Juan Cepeda A., calle de Lira núm. 11, quien está autorizado por el señor Zenteno para trasmitir los reclamos i datos al señor Casanueva.

Se suplica a los periódicos de provincia tenga a bien reproducir la carta que dejamos copiada.

***

El directorio de la «Asociacion de padres de familia» que va a establecer un liceo de